

RESOLUCION N° 485 DE 2025
(16 de septiembre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA N° 004-2025. CUYO OBJETO
ES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DE PRODUCCIÓN, SUMINISTRO Y
DISTRIBUCIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS PARA PACIENTES Y DESAYUNOS Y ALMUERZOS A
MÉDICOS INTERNOS DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.

El suscripto Agente Especial Interventor de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, en medida de Intervención Administrativa para Administrar desde el 14 de enero de 2022, prorrogada por la Resolución de N° 013 del 13 de enero de 2025 emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, en ejercicio de sus facultades legales designada por la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Resolución Nro. 2025420000002030-6 de 08 de abril de 2025 y Acta de Posesión DPSS – 006 de 2025 de fecha 10 de abril de 2025 de la Superintendencia Nacional de Salud, y

CONSIDERANDO

Que se inició proceso de Contratación mediante Convocatoria pública, tal y como lo dispone la Resolución No. N° 432 del 10 de octubre de 2024 (Estatuto de Contratación), para el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DE PRODUCCIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS PARA PACIENTES Y DESAYUNOS Y ALMUERZOS A MÉDICOS INTERNOS DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ**.

Que mediante Resolución N° 435 del 22 de agosto de 2025 se ordenó la apertura del proceso contractual de Convocatoria Pública número 004 de 2025, y se procedió a publicar el aviso único y los Términos de Referencia.

El Presupuesto Oficial para el presente proceso se respalda presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1647 del 06 de agosto de 2025.

Que el dia 03 de septiembre de 2025 se suscribió Acta de Cierre y Recepción de Ofertas de la Convocatoria Pública N° 004 de 2025, como estaba previsto en el cronograma del proceso.

Que se presentó una (1) propuesta, así: **CORPORACIÓN AMIGOS DE LA TIERRA "CORAMIT"** con NIT 812.005.406-5.

Que el dia 09 de septiembre de 2025 se adelantó la verificación habilitante Técnica, Financiera y Jurídica, dentro del proceso de Convocatoria Pública número 004 de 2025, donde no fue habilitada la propuesta presentada por **CORPORACIÓN AMIGOS DE LA TIERRA "CORAMIT"** con NIT 812.005.406-5.

Que el dia 12 de septiembre de 2025 se adelantó la segunda verificación habilitante Técnica, Financiera y Jurídica, dentro del proceso de Convocatoria Pública número 004 de 2025, donde fue habilitada luego de ser subsanada la propuesta presentada por **CORPORACIÓN AMIGOS DE LA TIERRA "CORAMIT"** con NIT 812.005.406-5.

Que el dia 12 de septiembre de 2025 se adelantó el proceso de evaluación de la propuesta económica e informe del Comité de Apoyo a la Actividad Contractual, determinándose luego de la habilitación, la siguiente ponderación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	VERIFICACIÓN	PUNTAJE OTORGADO
------------------------	--------------	------------------

EXPERIENCIA PONDERABLE (Puntaje máximo 30 puntos):

Un máximo puntaje de TREINTA (30) puntos, al proponente que certifique en el RUP, en un máximo de UN (01) contrato, diferente al tenido en cuenta para la habilitación, ya ejecutado e inscrito en el RUP, suscrito con entidades públicas y/o privadas de salud, y cuyo objeto corresponda a PRODUCCIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPEUTICAS PARA PACIENTES u objeto similares, y que su valor sea igual o superior al presupuesto del presente contrato.

El (los) contrato (s) que se acrediten como experiencia deberá (n) estar clasificado (s) en el RUP en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, y se deben acreditar todos los códigos relacionados a continuación para cada uno de los contratos:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DE PRODUCTO
85151500	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
85151600	ASUNTOS NUTRICIONALES
85151700	PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

Del folio 700 al 714 obra: Consecutivo de RUP 301, contrato celebrado con la ESE Hospital Rosario Pumarejo de Lopez por 1.887,84 SMLMV, en los Folios 604 al 615 se confirma dicha información en el RUP.

30 PUNTOS

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (Puntaje máximo 20 puntos):

Se otorgará un puntaje máximo de VEINTE (20) puntos al proponente que cuente dentro de su equipo de trabajo con la siguiente experiencia adicional sobre el equipo de trabajo presentado en los requisitos habilitante, y que correspondan así:

PERFIL	CANTIDAD	REQUISITO ADICIONAL
ADMINISTRADOR	1	Contar con Certificación de experiencia como administrador de servicios de alimentación, en la ejecución de mínimo 2 contratos de suministro y distribución de dietas en instalaciones hospitalarias, para lo cual deberán adjuntar copia del contrato suscrito directamente o su empleador con la entidad hospitalaria en el que pruebe el objeto contractual de experiencia.
AUXILIARES DE COCINA	4	Contar con Certificación de experiencia como Auxiliar de cocina de servicios de alimentación, en la ejecución de mínimo 2 contratos de suministro y distribución de dietas en instalaciones hospitalarias, para lo cual deberán adjuntar copia del contrato suscrito directamente o su empleador con la entidad hospitalaria en el que pruebe el objeto contractual de experiencia
UN NUTRICIONISTA	1	Contar con Certificación de experiencia como nutricionista de servicios de alimentación, en la ejecución de mínimo 2 contratos de suministro y distribución de dietas en instalaciones hospitalarias, para lo cual deberán adjuntar copia del contrato suscrito directamente o su empleador con la entidad hospitalaria en el que pruebe el objeto contractual de experiencia
UN TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN COCINA	1	Contar con Certificación de experiencia como técnico, tecnólogo, profesional o chef de cocina de servicios de alimentación, en la ejecución de mínimo 2 contratos de suministro y distribución de dietas en instalaciones hospitalarias, para lo cual deberán adjuntar copia del contrato suscrito directamente o su empleador con la entidad hospitalaria en el que pruebe el objeto contractual de experiencia
TOTAL	7	

Del folio 715 al 987 obran los soportes de las hojas de vida del personal, en donde cuentan con la cantidad de integrantes y la experiencia adicional requerida.

20 PUNTOS

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SSTD (Puntaje máximo 10 puntos):

El presente criterio de ponderación, corresponderá a la presentación de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo planteado a continuación, el cual se otorgará un puntaje máximo de diez (10) puntos a los oferentes que alleguen y cumplan a cabalidad lo solicitado; Las propuestas que no cumplan con la totalidad del documento o que su información sea errónea no obtendrá puntos.

Deberán presentar la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a los estándares mínimos exigidos conforme al número de trabajadores y el nivel de riesgo clasificado (por la ARL), incluyendo los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo. El proponente deberá evidenciar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Es decir, la aplicación de

Del folio 1406 al 1478 obra el soporte documental.

10 PUNTOS

la ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 19 de febrero de 2019 y demás normas vigentes en materia de riesgos laborales.

la ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 19 de febrero de 2019 y demás normas vigentes en materia de riesgos laborales.	
<p>CERTIFICACION DE ARL SOBRE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Puntaje máximo 10 puntos)</p> <p>El proponente que acredite que cuenta con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL a la que se encuentra afiliada y/o otra entidad competente y que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, con el fin de que el proponente cuenta con los requisitos mínimos para la prestación del servicio en debida forma.</p>	<p>Del folio 1479 al 1481 obra constancia de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA.</p> <p>10 PUNTOS</p>

ITEM	TIPO DE DIETA	CANT MINIMA	PRECIO TECHO DE REFERENCIA						CORPORACION AMIGOS DE LA TIERRA CORAMIT						CALIFICACION
			VALOR DESAY UNO	VALOR ALMUERZO	VAL OR MEDIDAS NUEVOS	VAL OR ONCES	REFRIGERIO/OTR ASNOCHE	VALOR DIA	VALOR DESAY UNO	VALOR ALMUERZO	VAL OR MEDIDAS NUEVOS	VAL OR ONCES	REFRIGERIO/OTR ASNOCHE	VALOR DIA	
1	NORMAL	1	\$ 9.419	\$ 11.103	\$ 10.675	\$ 4.382	\$ 4.382	\$ 44.342	\$ 8.500	\$ 9.600	\$ 9.300	\$ 3.400	\$ 3.400	\$ 37.500	30
2	BLANDA	1	\$ 8.719	\$ 11.103	\$ 10.675	\$ 4.382	\$ 4.382	\$ 43.642	\$ 8.500	\$ 9.600	\$ 9.300	\$ 3.400	\$ 3.400	\$ 37.500	30
3	ABUNDANTES LIQUIDOS	1	\$ 4.507	\$ 4.507	\$ 4.507	\$ 4.382	\$ 4.382	\$ 26.664	\$ 3.400	\$ 3.400	\$ 3.400	\$ 3.400	\$ 3.400	\$ 20.400	30
4	LIQUIDA CLARA	1	\$ 4.507	\$ 4.507	\$ 4.507	\$ 4.382	\$ 4.382	\$ 26.664	\$ 3.400	\$ 3.400	\$ 3.400	\$ 3.400	\$ 3.400	\$ 20.400	30
5	HIPOSODICA	1	\$ 9.419	\$ 11.103	\$ 10.675	\$ 4.382	\$ 4.382	\$ 44.342	\$ 8.500	\$ 9.600	\$ 9.300	\$ 3.400	\$ 3.400	\$ 37.500	30
6	HIPOGRASA	1	\$ 9.419	\$ 11.103	\$ 10.675	\$ 4.382	\$ 4.382	\$ 44.342	\$ 8.500	\$ 9.600	\$ 9.300	\$ 3.400	\$ 3.400	\$ 37.500	30
7	HIPOSODICA HIPOGRASA	1	\$ 9.419	\$ 11.103	\$ 10.675	\$ 4.382	\$ 4.382	\$ 44.342	\$ 8.500	\$ 9.600	\$ 9.300	\$ 3.400	\$ 3.400	\$ 37.500	30
8	ASTRINGENTE	1	\$ 9.162	\$ 11.103	\$ 10.675	\$ 4.382	\$ 4.382	\$ 44.104	\$ 8.200	\$ 9.600	\$ 9.300	\$ 3.400	\$ 3.400	\$ 37.300	30
9	RENAL	1	\$ 9.162	\$ 11.103	\$ 10.675	\$ 4.382	\$ 4.382	\$ 44.104	\$ 8.200	\$ 9.600	\$ 9.300	\$ 3.400	\$ 3.400	\$ 37.300	30
10	HIPOGLUCIDA	1	\$ 9.162	\$ 11.103	\$ 10.675	\$ 4.382	\$ 4.382	\$ 44.104	\$ 8.200	\$ 9.600	\$ 9.300	\$ 3.400	\$ 3.400	\$ 37.300	30
11	HIPERPROTEICA	1	\$ 9.419	\$ 11.103	\$ 10.675	\$ 4.382	\$ 4.382	\$ 44.342	\$ 8.600	\$ 9.700	\$ 9.300	\$ 3.400	\$ 3.400	\$ 37.800	30
12	HIPERCALORICA	1	\$ 9.162	\$ 11.103	\$ 10.675	\$ 4.382	\$ 4.382	\$ 44.104	\$ 8.100	\$ 9.700	\$ 9.300	\$ 3.400	\$ 3.400	\$ 37.300	30

13	HIPERPRO TEICA HIPERCAL ORICA	1	\$ 9.419	\$ 11.103	\$ 10.6 75	\$ 4.352	\$ 438 2	\$ 4.382	\$ 44.342	\$ 8.600	\$ 9.700	\$ 9.30 0	\$ 3.400	\$ 3.40 0	\$ 3.400	\$ 37.800	30
14	HIPOGLUCI DA HIPOSODIC A	1	\$ 9.182	\$ 11.103	\$ 10.6 75	\$ 4.352	\$ 438 2	\$ 4.382	\$ 44.104	\$ 8.200	\$ 9.600	\$ 9.30 0	\$ 3.400	\$ 3.40 0	\$ 3.400	\$ 37.300	30
15	COMPLEME NTARIA PEDIATRIC A	1	\$ 9.241	\$ 11.103	\$ 10.6 75	\$ 4.322	\$ 432 2	\$ 4.322	\$ 43.985	\$ 8.200	\$ 9.600	\$ 9.30 0	\$ 3.200	\$ 3.20 0	\$ 3.200	\$ 36.700	30
16	NORMAL PEDIATRIC A	1	\$ 9.241	\$ 11.103	\$ 10.6 75	\$ 4.322	\$ 432 2	\$ 4.322	\$ 43.985	\$ 8.200	\$ 9.600	\$ 9.30 0	\$ 3.200	\$ 3.20 0	\$ 3.200	\$ 36.700	30
17	BLANDA PEDIATRIC A	1	\$ 9.241	\$ 11.103	\$ 10.6 75	\$ 4.322	\$ 432 2	\$ 4.322	\$ 43.985	\$ 8.200	\$ 9.600	\$ 9.30 0	\$ 3.200	\$ 3.20 0	\$ 3.200	\$ 36.700	30
18	LIQUIDA CLARA PEDIATRIC A	1	\$ 5.557	\$ 6.257	\$ 5.04 2	\$ 4.144	\$ 414 4	\$ 4.144	\$ 30.287	\$ 3.400	\$ 3.400	\$ 3.00 0	\$ 2.600	\$ 2.60 0	\$ 2.600	\$ 18.200	30
19	HIPOGRAS A PEDIATRIC A	1	\$ 9.241	\$ 11.103	\$ 10.6 75	\$ 4.322	\$ 432 2	\$ 4.322	\$ 43.985	\$ 8.200	\$ 9.600	\$ 9.30 0	\$ 3.200	\$ 3.20 0	\$ 3.200	\$ 36.700	30
20	HIPOGRAS A PEDIATRIC A	1	\$ 9.241	\$ 11.103	\$ 10.6 75	\$ 4.322	\$ 432 2	\$ 4.322	\$ 43.985	\$ 8.200	\$ 9.600	\$ 9.30 0	\$ 3.200	\$ 3.20 0	\$ 3.200	\$ 36.700	30
21	HIPOSODIC A HPOGRAS A PEDIATRIC A	1	\$ 9.241	\$ 11.103	\$ 10.6 75	\$ 4.322	\$ 432 2	\$ 4.322	\$ 43.985	\$ 8.200	\$ 9.600	\$ 9.30 0	\$ 3.200	\$ 3.20 0	\$ 3.200	\$ 36.700	30
22	ASTRINGE NTE PEDIATRIC A	1	\$ 9.241	\$ 11.103	\$ 10.6 75	\$ 4.322	\$ 432 2	\$ 4.322	\$ 43.985	\$ 8.200	\$ 9.600	\$ 9.30 0	\$ 3.200	\$ 3.20 0	\$ 3.200	\$ 36.700	30
23	RENAL PEDIATRIC A	1	\$ 9.241	\$ 11.103	\$ 10.6 75	\$ 4.322	\$ 432 2	\$ 4.322	\$ 43.985	\$ 8.200	\$ 9.600	\$ 9.30 0	\$ 3.200	\$ 3.20 0	\$ 3.200	\$ 36.700	30
24	HIPOGLUCI DA PEDIATRIC A	1	\$ 9.241	\$ 11.103	\$ 10.6 75	\$ 4.322	\$ 432 2	\$ 4.322	\$ 43.985	\$ 8.200	\$ 9.600	\$ 9.30 0	\$ 3.200	\$ 3.20 0	\$ 3.200	\$ 36.700	30
25	HIPERPOT REICA PEDIATRIC A	1	\$ 9.241	\$ 11.103	\$ 10.6 75	\$ 4.322	\$ 432 2	\$ 4.322	\$ 43.985	\$ 8.200	\$ 9.600	\$ 9.30 0	\$ 3.200	\$ 3.20 0	\$ 3.200	\$ 36.700	30
26	HIPERCAL ORICA PEDIATRIC A	1	\$ 9.241	\$ 11.103	\$ 10.6 75	\$ 4.322	\$ 432 2	\$ 4.322	\$ 43.985	\$ 8.200	\$ 9.600	\$ 9.30 0	\$ 3.200	\$ 3.20 0	\$ 3.200	\$ 36.700	30
27	HIPERPOT REICA/ HIPERCAL ORICA PEDIATRIC A	1	\$ 9.241	\$ 11.103	\$ 10.6 75	\$ 4.322	\$ 432 2	\$ 4.322	\$ 43.985	\$ 8.200	\$ 9.600	\$ 9.30 0	\$ 3.200	\$ 3.20 0	\$ 3.200	\$ 36.700	30

28	HIPOGLUCIDA / HIPOSODICA PEDIATRICA	1	\$ 9.241	\$ 11.103	\$ 10.675	\$ 4.322	\$ 4.322	\$ 4.322	\$ 43.985	\$ 8.200	\$ 9.600	\$ 9.300	\$ 3.200	\$ 3.200	\$ 3.200	\$ 36.700	30								
ALIMENTACION PARA MEDICOS INTERNOS																									
PRECIO TECHO DE REFERENCIA																									
CORPORACION AMIGOS DE LA TIERRA CORAMIT																									
ITEM	TIPO DE DIETA	CANT MINIMA	VALOR DESAY UNO	VALOR ALMUERZO					VALOR DIA	VALOR DESAY UNO	VALOR ALMUERZO					VALOR DIA	CALIFICACION								
29	NORMAL (Bandeja incluye seco, sopa y bebida)	1	\$ 9.369	\$ 11.925					\$ 21.294	\$ 8.500	\$ 11.200					\$ 19.700	30								
REFRIGERIOS PARA DONANTES DEL BANCO DE SANGRE																									
PRECIO TECHO DE REFERENCIA																									
CORPORACION AMIGOS DE LA TIERRA CORAMIT																									
ITEM	DESCRIPCION	CANT MINIMA					PRECIO TECHO DE REFERENCIA	VALOR UNIDAD									CALIFICACION								
31	AGUA BOTELLA X DE 300 ML	1					\$ 1.397	\$ 900									30								
32	GALLETAS X 25 GR	1					\$ 1.369	\$ 900									30								
33	CAJA DE JUGO TETRA PACK X 200 ML	1					\$ 2.065	\$ 1.650									30								
34	PONNY EN BOTELLA X 240 ML	1					\$ 3.210	\$ 2.600									30								
35	PASTEL EN HOJALDRE DE POLLO	1					\$ 3.135	\$ 2.800									30								
36	PASTEL EN HOJALDRE DE CARNE	1					\$ 3.135	\$ 2.800									30								
37	SANDWICH DE JAMON Y QUESO	1					\$ 3.210	\$ 2.800									30								
38	PONQUE X 60 GR	1					\$ 3.210	\$ 2.800									30								

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (Puntaje máximo 30 puntos):

La evaluación se realizará de manera individual, es decir ítem a ítem. El precio de venta dará una puntuación de 30 puntos a la propuesta más económica, a los proponentes cuyo precio de venta será superior al menor precio ofertado se le asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula

Puntos Asignados: PRECIO ITEM MENOR VALOR X MAXIMOS PUNTOS ASIGNADOS

 PRECIO DEL íTEM ESTUDIADO

A folio 651 obra propuesta económica, adjunta en archivo PDF y EXCEL en USB

TOTAL

**30
PUNTOS**

**100
PUNTOS**

Que el Comité de Apoyo a la Actividad Contractual de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, concluyó y recomendó adjudicar la presente Convocatoria pública a **CORPORACIÓN AMIGOS DE LA TIERRA "CORAMIT"** con NIT 812.005.406-5, por la suma de **OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE (\$805.000.000)**.

Que con base en lo expuesto el Agente Especial Interventor de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación dentro del proceso de Convocatoria Pública Nro. 004 – 2025 cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DE PRODUCCIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS PARA PACIENTES Y DESAYUNOS Y ALMUERZOS A MÉDICOS INTERNOS DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ**, por la suma de **OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE (\$805.000.000)**, a **CORPORACIÓN AMIGOS DE LA TIERRA "CORAMIT"** con NIT 812.005.406-5, por haber cumplido a cabalidad los requisitos exigidos y ajustarse a los parámetros presupuestales de la presente Convocatoria, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE OCTAVIANO LIÑAN MURGAS
 Agente Especial Interventor

Aprobó: Hugo Nelson Montalvo Manjarrez – Asesor Externo.
 Revisó: Cesar Enrique Carrillo Urbina – Jefe Oficina Jurídica y Contratación
 Elaboró: Liceth Paola Gutiérrez Bermudez – Abogada de apoyo
